



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7138 /**

CALBUCO, 09 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14 JUNIO 2013, presentada por don(a) BATA CHILE S.A., domiciliado en MAIPU calle CAMINO A MELIPILLA, N° 9460 localidad MAIPU de la comuna, fono 97461589.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 71, de fecha 13 DE JUNIO 2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° NO CORRESPONDE, de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) BATA CHILE S.A.

R.U.T. 96.670.340-7

domicilio comercial, calle AV. LOS HEROES N° 546 localidad CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS

Actividad Económica 523210, CAPITAL \$

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Rentas y Patentes (2).

, CHILE, quien declara ser casado, empleado, chileno, nacional de identidad número siete millones cuatrocientos dieciséis

